

Consultas Realizadas

Licitación 380416 - CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL

Consulta 1 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
El PBC solicita 3 años de experiencia, considerando los años 2017-2018-2019. Visto que la apertura será el 20 de Abril, solicitamos a la convocante modifique a los años 2018-2019-2020 como los últimos 3 años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
En relación a la consulta realizada, sobre la modificación a los años 2017-2018-2019, vale aclarar que la acción solicitada resulta imposible de realizar ya que la normativa jurídica tributaria vigente expresa claramente la negativa de acción solicitada.		

Consulta 2 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
El Pbc estándar de la DNCP estipula de 2 a 5 años de experiencia requerida. Solicitamos tenga a bien considerar 2 años con el fin de dar mayor oportunidad a otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
En cuanto a lo solicitado corresponde esclarecer que el PBC estándar establece un parámetro de tiempo de forma referencial, debiendo cada convocante adaptarlos a sus requerimientos y en consideración al apartado considero oportunas el requerimiento mínimo de 3 años de experiencia, como requerimiento base que viene desarrollando en la mayoría de sus procesos y que además resulta el balance ideal en relación a los demás requerimientos plasmados en el PBC.		

Consulta 3 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2021
En relación a la respuesta de la primera consulta, el 2020 es un año ya cerrado, por lo tanto solicitamos consideren el año 2020 como experiencia. La consulta iba en referente a la experiencia de contratos y facturaciones no por lo tributario. Por lo tanto deberían de considerar los 3 últimos años de experiencia los años 2018-2019-2020, diferente sería el caso si el 2020 estaría en curso pero ya es un año cerrado hace 4 meses		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2021
En referencia a la consulta corresponde esclarecer que esta convocante realiza un trabajo de contraste de la experiencia proporcionada mediante facturaciones o contratos con los valores declarados en el sistema tributario, a los efectos de que los mismos reflejen valores ciertos, en razón a ello en caso de solicitar la experiencia del ejercicio 2020, las mismas no cumpliría la finalidad mencionada o en caso de solicitar los valores tributarios, la misma no podría ser exigida en consideración a las indicaciones normativas tributarias, en razón a ello se mantiene el punto.		